

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE AGOSTO DE 2010

No. 904

### ÍNDICE

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Jefatura de Gobierno

Decreto por el que se expropia a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal el predio ubicado en Calle Debussy número 4409, Colonia Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con superficie de 387.63 metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo en él, acciones de mejoramiento urbano del centro de población donde se localiza el predio referido, para la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio de la colectividad, acorde al Programa de Vivienda de dicho Instituto (Segunda Publicación)

4

#### Secretaría de Desarrollo Social

♦ Aviso de Modificación a la Convocatoria a Participar en el primer Concurso" el Que Sabe, Sabe... Más Rico", el Mejor Guiso de los Comedores Comunitarios, publicada el día 5 de agosto de 2010, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 898, Décima Séptima Época

8

#### Delegación Tláhuac

 Aviso de Publicación por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social, 2010

9

Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social de la Actividad Institucional de Ayudas a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social, para el ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 866, de fecha 22 de junio del 2010

14

#### Delegación Xochimilco

Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco que a continuación se enlistan:

15

• Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales

## Índice

#### Viene de la Pág. 1

<ul> <li>Est</li> </ul>	udios I	elega)	cionales	s de	Masto	grafía
-------------------------	---------	--------	----------	------	-------	--------

- Maestros Jubilados y Pensionados
- Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
- Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
- Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
- Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
- Programas Delegacionales de Cultura.

#### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

•	<b>Secretaría de Salud.</b> - Licitación Pública Internacional Número 30001122–016–10 Convocatoria: 013 Adquisición de sustancias químicas y película para imagenologia	36
•	<b>Delegación Xochimilco.</b> - Licitación Pública Nacional Número 30001125-054-10 Convocatoria 009 Construcción de la segunda etapa de la casa de la tercera edad en Santa María Nativitas	38
•	<b>Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal</b> Licitaciones Públicas Nacionales Números 30120001-005-2010 y 30120001-006-2010 Convocatoria Múltiple 002/2010 Adquisición de Uniformes y Calzado de Diario, así como Refacciones Automotrices y Refacciones para Torretas	41
•	<b>Sistema de Transporte Colectivo.</b> - Licitación Pública Nacional Número 30102004-001-10 Convocatoria: 001 Adquisición de papelería en general	42
•	<b>Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal.</b> - Licitación Pública Nacional Número FEG/LPN/001/2010 Prestación de servicios de carácter cultural <b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	44
<b>*</b>	Construcciones Secapre, S.A. de C.V.	46
<b>*</b>	Target Modelos, S.A. de C.V.	47
•	Edictos	47
<b>*</b>	Aviso	50



### DELEGACIÓN TLÁHUAC

## AVISO DE PUBLICACIÓN POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OTORGAMIENTO DE BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, 2010.

Lic. Rubén Escamilla Salinas, Jefe Delegacional en Tláhuac, con fundamento en los artículos 87, párrafo tercero, 104, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 Fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; apartado 2.5, 2.5.2 y 2.5.8 de la Circular Uno Bis "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones del Gobierno del Distrito Federal" vigente; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y

#### **CONSIDERANDO**

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo Programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los Lineamientos y Mecanismos de Operación en los que se incluirán, al menos: La Dependencia o Entidad Responsable del Programa; los Objetivos y Alcances; sus Metas Físicas; su Programación Presupuestal; los Requisitos y Procedimientos de Acceso; los Procedimientos de Instrumentación; el Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana; los Mecanismos de Exigibilidad; los Mecanismos de Evaluación y Los Indicadores; las Formas de Participación Social y la articulación con otros Programas Sociales.

Que conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito federal para el Ejercicio Fiscal 2010, las Dependencias que tengan a cargo programas respecto al Capitulo "4000", deben establecer y publicar las Reglas de Operación de sus diferentes Programas Sociales.

Por lo anterior, la Delegación Tláhuac, establece los siguientes Lineamientos y Mecanismos de Operación para el Programa:

## REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL

#### 1. La Entidad o Dependencia Responsable del Programa

#### 1.1 Dependencia o Entidad Responsable del Programa:

Órgano Político Administrativo, Delegación de Tláhuac.

#### 1.2 Unidad Administrativa responsable de la operación del Programa:

Dirección General de Administración

#### 1.3 Unidad Ejecutora del Gasto:

Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.

#### 2. Objetivos y alcances.

Coordinarse con las diversas instituciones Educativas Públicas para canalizar a los alumnos de nivel Técnico y Licenciatura que hayan cubierto los créditos establecidos, para la realización de su Servicio Social y contribuir a su formación académica, Profesional y Técnica.

La prestación de este servicio es un acto de reciprocidad a través de los planes y programas del Sector Público.

#### 3. Metas Físicas.

Otorgar 726 apoyos económicos a Prestadores de Servicio Social a nivel Técnico y Licenciatura, susceptible a modificación.

#### 4. Programa Presupuestal.

Para el presente ejercicio se programo la cantidad de: \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.), susceptible a ser modificado.

#### 5. Montos y características de los apoyos.

- **5.1** El Apoyo Económico otorgado a Prestadores de Servicio Social de nivel Licenciatura, contemplando por hora la cantidad de \$7.50 (Siete pesos con cincuenta centavos 00/100 M. N.), es un total de \$3,600.00 (Tres mil seiscientos pesos 00/100 M. N.) considerando 480 horas, distribuido en seis parcialidades mensuales, cada una por la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M. N.).
- **5.2** El Apoyo Económico otorgado a Prestadores de Servicio Social de nivel Técnico, contemplando por hora la cantidad de \$5.625 (Cinco pesos con seiscientos veinticinco centavos 00/100 M. N.), es un total de \$2700 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M. N.), considerando 480 horas, distribuido en seis parcialidades mensuales de \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M. N.) cada mensualidad.

#### 6. Requisitos y procedimientos de acceso.

#### 6.1 Requisitos

- **6.1.1** Constancia original del 70% de créditos cubiertos, expedida por el Plantel Educativo
- **6.1.2** 1 Fotografía tamaño infantil.
- **6.1.3** Acta de nacimiento (original para cotejo y copia para expediente).
- **6.1.4** CURP (original para cotejo y copia para expediente).
- **6.1.5** Hoja de Servicio Médico (IMSS, ISSSTE o Seguro de Gratuidad).
- **6.1.6** Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses.
- **6.1.7** Llenar y firmar la Hoja Básica del Servicio Social.
- **6.1.8** La duración del Servicio Social será la que establezca la Institución Educativa y deberá realizarse en un lapso no menor a 6 meses y no mayor a 2 años.

#### 6.2 Procedimiento de Acceso

#### 6.2.1 Vinculación educativa

Para establecer vinculación con diferentes instituciones educativas del sector público y privado, se tienen en consideración los siguientes aspectos

#### 6.2.2 Nivel Licenciatura

INSTITUCIÓN PÚBLICA	INSTITUCIÓN PRIVADA
Ya cuenta con incorporación a la SEP	Comprobar su incorporación a la SEP, mediante oficio emitido por dicho Organismo o bien mediante su número de incorporación o certificación de carreras.
Se realizan programas, con IPN; UNAM; UPN; considerando los diferentes perfiles con los que cuenta cada institución y que a su vez requiere la Delegación en sus distintas áreas.	Una vez cumpliendo el requisito de incorporación, se realiza un convenio de colaboración entre la Delegación Tláhuac y las instituciones.
Dichos programas se renuevan cada año, considerando las metas alcanzadas en cada programa En el caso de la UAM, el aspirante a Prestador de Servicio Social, presenta un proyecto individual que desea ejecutar para beneficio de la comunidad, se somete a valoración de las áreas.	que pudiese haber en su plan de estudios.

#### 6.2.3 Nivel Técnico

INSTITUCIÓN PÚBLICA	INSTITUCIÓN PRIVADA
Ya cuenta con incorporación a la SEP	Comprobar su incorporación a la SEP, mediante oficio emitido por dicho Organismo o bien mediante su número de incorporación o certificación de carreras.
Se realiza un convenio de colaboración entre la Delegación Tláhuac y las instituciones.	Una vez cumpliendo el requisito de incorporación, se realiza un convenio de colaboración entre la Delegación Tláhuac y las instituciones.
Dicho convenio se renueva cada año, por las modificaciones que pudiese haber en su plan de estudios.	Dicho convenio se renueva cada año, por las modificaciones que pudiese haber en su plan de estudios.

#### 7. Proceso de Instrumentación

#### 7.1 Captación de Prestadores

- **7.1.2** Recepción de las solicitudes y documentación.
- **7.1.3** Revisión de la documentación.
- 7.1.4 Integración de los expedientes de cada prestador de Servicio Social.
- **7.1.5** Se elabora carta de presentación dirigida al área que se ajusta a su perfil, para evaluación y en su caso aceptación del mismo.
- 7.1.6 Una vez evaluado y aceptado, se elabora la carta de aceptación dirigida a la Institución Educativa de procedencia.

#### 7.2. Obligaciones del prestador de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales

- **7.2.1** Reunir el perfil académico acorde a las actividades
- 7.2.2 Entregar la documentación correspondiente
- 7.2.3 Asistir puntualmente, cubriendo el horario asignado
- 7.2.4 Cumplir con el programa y actividades a las que se inscribe
- **7.2.5** Cumplir con las horas requeridas en horario uniforme (4 horas diarias)
- **7.2.6** Presentar informe mensual de actividades en el área de servicio social en los tres primeros días hábiles de cada mes debidamente firmadas por el asesor
- **7.2.7** De los reportes que se entregan a la escuela el prestador entregará una copia a la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal
- 7.2.8 Presentar un informe final y oficio de conclusión de actividades al término de Servicio Social
- 7.2.9 Asistir cuantas veces sea necesario a la Oficina de Servicio Social para ver el seguimiento del mismo
- 7.2.10 No presentarse en estado inconveniente (Bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia tóxica)
- 7.2.11 No fumar dentro y fuera del área asignada
- 7.2.12 No utilizar los equipos de cómputo para realizar tareas o trabajos personales

- 7.2.13 No introducir memorias o programas sin autorización previa del asesor
- 7.2.14 Guardar el debido respeto al Personal de Estructura, Base y compañeros

#### 7.3 Derechos del prestador de Servicio Social

- **7.3.1** Recibir de la Jefatura de la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal la Carta de Aceptación dirigida a su Plantel de procedencia, posteriormente, la Carta de Término de Servicio Social una vez que haya concluido las horas requeridas.
- 7.3.2 Recibir atención adecuada y precisa
- 7.3.3 Recibir información y orientación para su asignación de acuerdo a su perfil
- 7.3.4 No realizar trabajo asignado al personal de Base o Estructura

#### 7.4 Otorgamiento de Apoyo

- **7.4.1** Integración de la plantilla de beneficiarios de apoyo económico, el otorgamiento del estímulo se designará a los prestadores de Escuelas Públicas de Nivel Licenciatura y Técnico. (Será en función de la suficiencia presupuestal)
- **7.4.2** Entrega mensual del apoyo económico (Beca) durante el periodo de su Servicio Social (el apoyo se proporcionará por un período de 6 meses, equivalente a 480 horas y será otorgado de acuerdo a la suficiencia presupuestal).
- **7.4.3** Apoyo en el cumplimiento de las metas establecidas en los programas que se desarrollan en las distintas áreas de este Órgano Político Administrativo.

#### 7.5 Causas de baja

- **7.5.1** Será motivo de baja el no cumplir en tiempo y forma con sus informes mensuales a la unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal
- 7.5.2 El ausentarse por mas de 3 días consecutivos sin previo aviso o permiso del Asesor del Servicio Social
- **7.5.3** No dar continuidad al trámite para integración del expediente
- **7.5.4** Por incurrir en alguna falta administrativa como la sustracción de información y/o documentación confidencial, propiedad de la Delegación
- 7.5.5 Por presentarse en estado inconveniente (bajo los efectos del alcohol o alguna sustancia tóxica)
- **7.5.6** El no cumplir con las actividades encomendadas

#### 8. Procedimientos de Queja o Inconformidad Ciudadana

- **8.1** Cualquier duda, aclaración y/o queja; deberá ser dirigida por el alumno de manera escrita a la Dirección de Recursos Humanos, como responsable de la ejecución de las reglas de operación para el apoyo económico otorgado a los prestadores de Servicio Social.
- **8.2** Entregar copia de la queja, a la Contraloría Interna y a la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal.

#### 9. Mecanismos de Exigibilidad

En todo momento los prestadores de Servicio Social de nivel Licenciatura y Técnico, podrán exigir el cumplimiento de las presentes Reglas

#### 10. Los Mecanismos de Evaluación y los Indicadores

La Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Humanos, y la Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, es responsable del seguimiento y de la evaluación cualitativa y cuantitativa del programa; así como de supervisar el cumplimiento de la Normatividad de los acuerdos establecidos, y promover una resolución adecuada en las instancias correspondientes de los asuntos no previstos en estas reglas.

#### 10.1 Evaluación

10.1.1 Informe Mensual

10.1.2 Informe Trimestral

10.1.3 Informe Final

#### 10.2 Indicadores

Nº	INDICADOR	FÓRMULA
1	Eficiencia presupuestal por Proyecto	(PC/PA) PC=Número de prestadores captados PA=Número de prestadores autorizados
2	Eficiencia Terminal por Proyecto	(PE/PI) PE= Número de prestadores egresados PI=Número de prestadores inscritos

#### 11. Forma de Participación Social

La Unidad Departamental de Capacitación y Desarrollo de Personal, realiza un Diagnóstico de Necesidades en materia de Prestadores de Servicio Social (DNC), la cual considera el perfil requerido del prestador, así como la cantidad que se necesita por área; a través de dicho diagnóstico, se captan los prestadores con características acordes a las que requiere la Institución.

#### 12. Articulación con otros Programas

Este Programa es Institucional y se coordina con las diferentes áreas de la Delegación.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil, siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO**. - Publíquese en la Gaceta oficial del Distrito Federal.

EL JEFE DELEGACIONAL EN TLÁHUAC (Firma)
LIC. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS.

México D.F., a 14 de Julio de 2010

Mexico D.F., a 14 de Julio de 2010